



**EVALUACIÓN PROCESO DE
INVITACIÓN PÚBLICA**

CP-JU-001-FR-023

VERSIÓN: 02

Área Evaluadora: Dirección Nacional de Contratación y Compras.

Vigencia: 2020

Fecha: 17/06/2020

Tipo de Evaluación: Jurídica Técnica y Económica Financiera

1. DATOS GENERALES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA No. 005 DE 2020.

Contratación Directa Invitación Pública **X** Invitación Abreviada

Objeto Contractual: "Suministro de personal en misión, para colaborar temporalmente en el desarrollo de las actividades de Servicios Postales Nacionales a Nivel Nacional".

Área Solicitante: Dirección Nacional de Gestión Humana.

Fecha Estudio Previo: 04/06/2020.

2. DESCRIPCIÓN CRITERIOS DE EVALUACIÓN

REQUISITOS HABILITANTES

Serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en este proceso de selección, los cuales no otorgarán puntaje los siguientes: Capacidad Jurídica, Capacidad Financiera, Capacidad Técnica y Capacidad Organizacional.

JURÍDICOS

Los requisitos habilitantes jurídicos se fundamentan en los requerimientos exigidos legalmente para efectos de determinar la capacidad jurídica del proponente y futuro contratista, encontrándose dentro de los mismos los siguientes:

a) Carta de Presentación de la Propuesta: La carta de presentación de la oferta deberá ser suscrita de acuerdo con el anexo que se publicará en la página del SECOP II y en la página web de la empresa, debe ser firmada por el representante legal o apoderado de la persona jurídica, consorcio o unión temporal anexando todos los documentos que se exigen en el pliego de condiciones.- Igualmente, deberá identificar claramente el sujeto jurídico que suscribe la oferta, y hacer el ofrecimiento de celebrar el contrato propuesto, manifestando el compromiso de acoger y respetar las reglas de este proceso de selección.



**EVALUACIÓN PROCESO DE
INVITACIÓN PÚBLICA**

CP-JU-001-FR-023

VERSIÓN: 02

En cualquier caso, la carta que presente el proponente deberá incluir todas las manifestaciones requeridas por la EMPRESA, por ello cada proponente debe revisar detalladamente las declaraciones que debe contener la Carta de Presentación de la Propuesta.

Con la carta de presentación de la propuesta se entiende presentada la declaración juramentada por parte del proponente de no encontrarse incurso en alguna de las inhabilidades o incompatibilidades previstas en la Ley, ni en conflicto de intereses que pueda afectar el normal desarrollo del contrato, así como el origen lícito de los recursos destinados al proyecto o a la ejecución del contrato.

b) Certificado de Existencia y Representación Legal del Proponente: Las personas jurídicas deberán presentar el certificado de existencia y representación legal o el documento que haga sus veces, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha límite de recepción de propuestas, donde conste que, de acuerdo con su objeto social, cuenta con la capacidad jurídica para celebrar y ejecutar contratos relacionados con el objeto de este proceso y que la duración de la persona jurídica no es inferior a la duración del contrato y un (1) año más.

En caso de consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberá dar cumplimiento al requisito anterior y presentar este certificado.

El objeto social del interesado, persona jurídica o de cada uno de sus miembros del consorcio o unión temporal, debe estar relacionado con el objeto del presente proceso.

Si la propuesta se presenta a nombre de una Sucursal, se deberá anexar los Certificados, tanto de la Sucursal como de la Casa Principal.

Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal o domicilio en Colombia, bien sea como interesados individuales o integrantes de consorcio, unión temporal, acreditarán su existencia y representación legal, mediante el certificado equivalente al que expiden las cámaras de comercio colombianas emitido por organismo o autoridad competente del país de origen de la persona jurídica extranjera, con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días antes de la fecha límite de recepción de propuestas. Así mismo, deberán presentar sus propuestas a través de apoderado facultado para tal fin, con arreglo a las disposiciones legales que rigen la materia.

c) ACTA DE AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL COMPETENTE: Si el representante legal del oferente o de alguno de los integrantes de un Consorcio o Unión Temporal, tiene alguna limitación para suscribir la oferta y/o el contrato, según lo indicado en el Certificado de Existencia y Representación Legal, o requiere de autorización de sus órganos de dirección para la propuesta y para suscribir el contrato, deberá anexar a su propuesta los documentos que acrediten legalmente dicha autorización, la cual debe ser previa a la presentación de la oferta.

d) DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL Para la presentación de ofertas por parte de Consorcios y/o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros deberá cumplir estrictamente lo señalado en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

Dentro del documento privado de conformación del consorcio o unión temporal debe constar la participación de cada uno de los miembros del Proponente plural, la representación legal del Proponente plural o el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del Proponente plural y deberá señalarse que la vigencia del Consorcio y/o Unión Temporal es igual o superior al plazo estimado del contrato, su liquidación y un (1) años más.



**EVALUACIÓN PROCESO DE
INVITACIÓN PÚBLICA**

CP-JU-001-FR-023

VERSIÓN: 02

Si se trata de una **UNIÓN TEMPORAL**, señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación de cada uno de los integrantes en la propuesta y en su ejecución, y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (actividades descritas como obligaciones y especificaciones técnicas) so pena de ser tomada como consorcio, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de LA EMPRESA.

Los proponentes plurales (uniones temporales o consorcios) deberán presentar el certificado de existencia y representación legal **de cada una de las personas jurídicas que lo conforman** y/o la fotocopia de la cedula de ciudadanía de las personas naturales que los conforman.

La sumatoria del porcentaje de participación de Consorcios o Uniones Temporales no podrá ser diferente al 100%.

e) CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE. Las personas naturales colombianas deberán presentar copia de su Cédula de Ciudadanía. Las personas naturales extranjeras, deberán acreditar su existencia mediante la presentación de copia de su pasaporte, y si se encuentran domiciliadas en Colombia, mediante la presentación de copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad colombiana competente o visa de residente. En caso de personas jurídicas, se aportará copia de la cédula de ciudadanía del representante legal y en el evento de consorcio, unión temporal, copia de la cédula de ciudadanía del representante legal del mismo y del representante legal o persona natural de cada uno de los integrantes que lo conforman.

f) PODER CUANDO LA OFERTA SE PRESENTE A TRAVÉS DE UN APODERADO. Los Proponentes podrán presentar Ofertas directamente o por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar el poder otorgado en legal forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes en el trámite del presente proceso y en la suscripción del Contrato.

g) APODERADO PARA OFERENTES EXTRANJEROS Los oferentes extranjeros sin sucursal o domicilio en Colombia deberán presentar sus propuestas a través de apoderado facultado para tal fin, con arreglo a las disposiciones legales que rigen la materia.

La persona natural o jurídica de origen extranjero, que no sea residente en Colombia, podrá presentar propuesta, previo cumplimiento de los requisitos generales establecidos para tal fin, aplicables a los oferentes nacionales con las excepciones del caso y especialmente cumpliendo los siguientes requisitos:

- I. Cuando se trate de personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o de personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán acreditar la constitución de un apoderado (Poder Especial), domiciliado y residente en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato, así como para representarla administrativa, judicial o extrajudicialmente.
- II. Deberá adjuntar el certificado de existencia y representación legal o el documento equivalente del país en que se haya constituido legalmente. Si el mismo se encuentra en idioma distinto al español o castellano oficial de la República de Colombia, debe presentarse en su lengua original junto con la traducción simple al castellano. En el evento en que el oferente extranjero ostente limitación en su capacidad de contratación o de oferta, deberá adjuntar el documento mediante el cual se remueva dicha limitación. En lo no previsto aquí expresamente, se aplicará el régimen dispuesto para los nacionales colombianos y que le sea aplicable a los extranjeros.
- III. En cumplimiento de lo ordenado por el Parágrafo 2° del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto – Ley 019 de 2012, el oferente extranjero, persona natural sin domicilio en Colombia o



**EVALUACIÓN PROCESO DE
INVITACIÓN PÚBLICA**

CP-JU-001-FR-023

VERSIÓN: 02

persona jurídica extranjera que no tenga establecida sucursal en el país, NO se encuentra obligado a inscribirse ni calificarse en el RUP.

- IV. El oferente extranjero deberá relacionar y certificar la experiencia exigida en este proceso. En el evento en que dicha experiencia se haya obtenido en país distinto a Colombia, para efectos de certificarla deberá adjuntar la certificación respectiva que deberá cumplir con los requisitos establecidos en este documento. Adicionalmente, si la certificación se encuentra en idioma distinto al de la República de Colombia, deberá adjuntarse además del documento en idioma extranjero, la traducción simple del documento, tal y como lo establece la circular N° 17 del 11 de febrero de 2015, expedida por Colombia Compra Eficiente.

Nota: En el evento de resultar favorecido con la adjudicación y antes de la fecha de suscripción del contrato prevista en el cronograma del proceso, el oferente deberá presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados en idioma extranjero. La traducción oficial debe ser el mismo texto presentado, de acuerdo con lo dispuesto en la Circular Externa No. 17 de 11 de febrero de 2015 expedida por Colombia Compra Eficiente y el artículo 251 del Código General del Proceso. Vencido este plazo sin que se hubiera presentado los documentos, se considerará que no existe interés para suscribir el Contrato de Extensión de garantía y se hará efectiva la Garantía de Seriedad.

En el evento de resultar favorecido con la adjudicación un proponente extranjero sin domicilio ni sucursal en Colombia, para efectos de poder ejecutar el contrato deberá previamente constituir una sucursal en Colombia en los términos del Código de Comercio, de acuerdo con lo señalado en los artículos 471 y 474 del citado Código.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 874 del Código de Comercio, en concordancia con el Artículo 28 de la Ley 9 de 1991, el artículo 3 del Decreto 1735 de 193 y la Resolución No. 8 de 2000, modificada por la Resolución 6 de 2006, emanada del Banco de la República, el valor en pesos colombianos del contrato o contratos celebrados en moneda distinta será el de la fecha de su suscripción o firma, de acuerdo con la tasa de cambio oficial que indique el Banco de la República.

h) GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA: Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente términos de referencia, el mantenimiento de la propuesta y oferta económica, la suscripción del contrato, su contribución para la legalización y cumplimiento de los requisitos para la ejecución del mismo, el proponente deberá constituir y entregar junto con la propuesta, una garantía de seriedad a favor de Empresas públicas con régimen privado de contratación. La Garantía de Seriedad de la Propuesta se constituirá en los siguientes términos:

BENEFICIARIO	SERVICIOS POSTALES NACIONALES - NIT -900.062.917-9
AFIANZADO Y TOMADOR	El afianzado es el proponente. Si es persona natural deberá señalar el nombre como aparece en el documento de identificación. Si es jurídica el nombre deberá indicarse como aparece en el Certificado de Existencia y Representación Legal. Si el proponente es un consorcio o unión temporal la garantía debe ser tomada a nombre del consorcio o unión temporal y el de cada uno de sus integrantes, así como su porcentaje de participación.
VIGENCIA	Noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta.
VALOR ASEGURADO	10% del valor total del presupuesto oficial del presente proceso.
OBJETO	Amparar la seriedad de los ofrecimientos hechos por el proponente en la Invitación Pública IP 005-2020 cuyo objeto es: servicio de suministro de personal en misión,

	EVALUACIÓN PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA	CP-JU-001-FR-023
		VERSIÓN: 02

	para colaborar temporalmente en el desarrollo de las actividades de Servicios Postales Nacionales a Nivel Nacional.
FIRMA	Suscrita por la aseguradora y el proponente tomador.

En todo caso, la garantía de la propuesta debe estar vigente hasta el perfeccionamiento y legalización del contrato resultante del presente proceso de selección.

Nota: La no presentación de la garantía de seriedad de la oferta es causal de rechazo.

i) CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL El proponente persona jurídica o persona natural con personal a cargo, deberá presentar una certificación, expedida por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, en la que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento deberá certificar que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la fecha del cierre del proceso de selección, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

En el evento que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, debe acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

En caso de presentar acuerdo de pago con las Empresas recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del proceso de selección.

Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

El proponente persona natural o jurídica sin personal vinculado laboralmente deberá expresar esta situación bajo la gravedad de juramento y presentar la última planilla de pago al Sistema de Seguridad Social Integral.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes, deberá aportar por separado la certificación aquí exigida.

Adicionalmente el proponente adjudicatario, deberá presentar para la suscripción del respectivo contrato, la declaración donde se acredite el pago correspondiente a Seguridad Social y Aportes Parafiscales.

j) COMPROMISO DE TRANSPARENCIA. Los Proponentes deben suscribir el Compromiso Anticorrupción contenido en el Anexo correspondiente que para tal efecto establezca los términos de referencia en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción.

Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, habrá causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la



**EVALUACIÓN PROCESO DE
INVITACIÓN PÚBLICA**

CP-JU-001-FR-023

VERSIÓN: 02

terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

k) ANTECEDENTES FISCALES, DISCIPLINARIOS, JUDICIALES Y DEMÁS SANCIONES

LA EMPRESA, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el Registro Único de Proponentes con el fin de verificar que los proponentes no se encuentren incurso en inhabilidades y que no tengan sanciones inscritas que implique inhabilidad para contratar con el Estado.

Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia, deberán declarar que no son responsables fiscales, no cuentan con antecedentes disciplinarios ni antecedentes judiciales por actividades ejercidas en Colombia en el pasado, de conformidad con lo previsto en el numeral 4 del artículo 38 de la ley 734 de 2002, en concordancia con el artículo 60 de la ley 610 de 2000, así como en la Ley 1238 de 2008 y que no tienen sanciones vigentes en Colombia que implique inhabilidad para contratar con el Estado.

l) CERTIFICADO DEL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS LA EMPRESA consultará y verificará, de la página Web de Policía Nacional de Colombia – Portal de Servicio al Ciudadano, el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas, para verificar si existen multas en mora en los últimos seis (6) meses, impuestas por virtud del artículo 183 del Código Nacional de Policía, Ley 1801 de 2016, del representante legal de la persona jurídica individual, de los representantes legales de los consorcios y/o uniones temporales que van a participar en el presente proceso.

m) CUENTA BANCARIA Certificación de cuenta bancaria no mayor a noventa (90) días a la fecha del cierre del presente proceso, en el cual conste que el oferente sea el titular de la misma.

n) CONSULTA EN LAS LISTAS RESTRICTIVAS EL CONTRATISTA interesado en participar en el presente proceso de contratación autorizará de manera escrita y en documento independiente suscrito por el representante legal o quien haga sus veces, específicamente y para el presente proceso de contratación a Servicios Postales Nacional S.A. a revisar la información de la Empresa de EL CONTRATISTA y a las personas que hacen parte de la misma, en listas SARLAFT y demás bases de datos de consulta, que permitan verificar la legalidad, suficiencia técnica, económica y jurídica de la Empresa y demás componentes que generen riesgos a LA EMPRESA o al proceso de contratación.

o) REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO

Las personas jurídicas proponentes o miembros de un consorcio o unión temporal deberán adjuntar a su propuesta fotocopia del Registro Único Tributario por cada uno del participante del consorcio y/o unión temporal, actualizada de conformidad con la normatividad vigente.

NOTA: las actividades comerciales de RUT identificadas con el código CIU, deberá contener alguna de los siguientes códigos:

7810 (actividades de agencias de empleo)

7820 (actividades de agencias de empleo temporal)

7830 (otras actividades de suministro de recurso humano)

p) DECLARACIÓN DE ORIGEN DE FONDOS Y BIENES El proponente deberá presentar la declaración de origen de fondos y bienes firmada por el representante legal de la persona jurídica, o por el representante del Consorcio o Unión Temporal



EVALUACIÓN PROCESO DE
INVITACIÓN PÚBLICA

CP-JU-001-FR-023

VERSIÓN: 02

conformado, o por poder debidamente conferido para tal efecto con el lleno de los requisitos de Ley, según sea el caso, de conformidad con el Anexo correspondiente a los términos de referencia.

En el anexo de declaración de origen de fondos y bienes el oferente deberá especificar el origen de los fondos o recursos, y los bienes y servicios que se ofertarán directamente a Servicios Postales Nacionales S.A.

DESCRIPCIÓN	S&A SERVICIOS Y ASESORÍAS S.A.S Nit. 890.312.779-7		
	CUMPLE	NO CUMPLE	PÁGINA
a) Carta de Presentación de la Propuesta	X		Correo del 12/06/2020 - hora: 11:15 A.M Archivo denominado "1. Requisitos habilitantes jurídicos" Folios: 4 y 5
b) Certificado de Existencia y Representación Legal del Proponente	X		Correo del 12/06/2020 - hora: 11:15 A.M Archivo denominado "1. Requisitos habilitantes jurídicos" Folios: 7 al 20
c) Acta de autorización del órgano social competente	N/A	N/A	N/A
d) Documento de constitución de consorcio o unión temporal	N/A	N/A	N/A
e) Cédula de identificación del representante legal del proponente	X		Correo del 12/06/2020 - hora: 11:15 A.M Archivo denominado "1. Requisitos habilitantes jurídicos" Folio: 22
f) Poder cuando la oferta se presente a través de un apoderado	N/A	N/A	N/A
g) Apoderado para oferentes extranjeros	N/A	N/A	N/A
h) Garantía de seriedad de la propuesta	X		Correo del 12/06/2020 - hora: 11:15 A.M Archivo denominado "1. Requisitos habilitantes jurídicos" Folios: 24 al 32
i) Certificación de pago de aportes parafiscales y seguridad social	X		Correo del 12/06/2020 - hora: 11:15 A.M Archivo denominado "1. Requisitos habilitantes jurídicos" Folio: 34
j) Compromiso de transparencia	X		Correo del 12/06/2020 - hora: 11:15 A.M Archivo denominado "1. Requisitos habilitantes jurídicos" Folios: 36 y 37



EVALUACIÓN PROCESO DE
INVITACIÓN PÚBLICA

CP-JU-001-FR-023

VERSIÓN: 02

k) Antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales y demás sanciones	X		Correo del 12/06/2020 - hora: 11:15 A.M Archivo denominado "1. Requisitos habilitantes jurídicos" Folios: 39 y 40, 42 y 43, 45 RUP: 47 al 69 Verificados
l) Certificado del sistema registro nacional de medidas correctivas	X		Correo del 12/06/2020 - hora: 11:15 A.M Archivo denominado "1. Requisitos habilitantes jurídicos" Folio: 71 Verificado
m) Cuenta bancaria	X		Correo del 12/06/2020 - hora: 11:15 A.M Archivo denominado "1. Requisitos habilitantes jurídicos" Folio: 73
n) Consulta en las listas restrictivas	X		Correo del 12/06/2020 - hora: 11:15 A.M Archivo denominado "1. Requisitos habilitantes jurídicos" Folio: 75
o) Registro Único Tributario	X Aclarado en correo del 17/06/2020		Correo del 12/06/2020 - hora: 11:15 A.M Archivo denominado "1. Requisitos habilitantes jurídicos" Folio: 77
p) Declaración de origen de fondos y bienes	X		Correo del 12/06/2020 - hora: 11:15 A.M Archivo denominado "1. Requisitos habilitantes jurídicos" Folios: 79 y 80

DESCRIPCIÓN	SU TEMPORAL S.A.S Nit. 800.240.718-0		
	CUMPLE	NO CUMPLE	PÁGINA
a) Carta de Presentación de la Propuesta	X		Correo del 12/06/2020 - hora: 1:44 P.M Archivo denominado "1.Propuesta 4-72 SU TEMPORAL S.A.S Requisitos jurídicos" Folios: 5 y 6.
b) Certificado de Existencia y Representación Legal del Proponente	X		Correo del 12/06/2020 - hora: 1:44 P.M Archivo denominado "1.Propuesta 4-72 SU TEMPORAL S.A.S Requisitos jurídicos" Folios: 8 al 15



EVALUACIÓN PROCESO DE
INVITACIÓN PÚBLICA

CP-JU-001-FR-023

VERSIÓN: 02

c) Acta de autorización del órgano social competente	N/A	N/A	N/A
d) Documento de constitución de consorcio o unión temporal	N/A	N/A	N/A
e) Cédula de identificación del representante legal del proponente	X		Correo del 12/06/2020 - hora: 1:44 P.M Archivo denominado "1.Propuesta 4-72 SU TEMPORAL S.A.S Requisitos jurídicos" Folio: 17
f) Poder cuando la oferta se presente a través de un apoderado	N/A	N/A	N/A
g) Apoderado para oferentes extranjeros	N/A	N/A	N/A
h) Garantía de seriedad de la propuesta	X		Correo del 12/06/2020 - hora: 1:44 P.M Archivo denominado "1.Propuesta 4-72 SU TEMPORAL S.A.S Requisitos jurídicos" Folios: 19 al 21.
i) Certificación de pago de aportes parafiscales y seguridad social	X		Correo del 12/06/2020 - hora: 1:44 P.M Archivo denominado "1.Propuesta 4-72 SU TEMPORAL S.A.S Requisitos jurídicos" Folios: 23
j) Compromiso de transparencia	X		Correo del 12/06/2020 - hora: 1:44 P.M Archivo denominado "1.Propuesta 4-72 SU TEMPORAL S.A.S Requisitos jurídicos" Folios: 25 y 26.
k) Antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales y demás sanciones	X		Correo del 12/06/2020 - hora: 1:44 P.M Archivo denominado "1.Propuesta 4-72 SU TEMPORAL S.A.S Requisitos jurídicos" Folios: 28 al 32 Verificados
l) Certificado del sistema registro nacional de medidas correctivas	X		Correo del 12/06/2020 - hora: 1:44 P.M Archivo denominado "1.Propuesta 4-72 SU TEMPORAL S.A.S Requisitos jurídicos" Folio: 34 Verificado
m) Cuenta bancaria	X		Correo del 12/06/2020 - hora: 1:44 P.M Archivo denominado "1.Propuesta 4-72 SU TEMPORAL S.A.S Requisitos jurídicos" Folio: 36
n) Consulta en las listas restrictivas	X		Correo del 12/06/2020 - hora: 1:44 P.M Archivo denominado "1.Propuesta 4-72 SU TEMPORAL S.A.S Requisitos jurídicos" Folio: 38
o) Registro Único Tributario	X		Correo del 12/06/2020 - hora: 1:44 P.M Archivo denominado "1.Propuesta 4-72 SU TEMPORAL S.A.S Requisitos jurídicos" Folios: 40 al 44

	EVALUACIÓN PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA	CP-JU-001-FR-023
		VERSIÓN: 02

p) Declaración de origen de fondos y bienes	X	Correo del 12/06/2020 - hora: 1:44 P.M Archivo denominado "1.Propuesta 4-72 SU TEMPORAL S.A.S Requisitos jurídicos" Folios: 46 y 47
---	---	---

3. ACLARACIONES:

Mediante correo electrónico, se solicitó aclaración al siguiente oferente:

1. **S&A SERVICIOS Y ASESORÍAS S.A.S - Nit. 890.312.779-7**

➤ **Registro Único Tributario RUT actualizado.**

Teniendo en cuenta que la actualización del RUT es el procedimiento que permite efectuar modificaciones o adiciones a la información contenida en el Registro Único Tributario (RUT), acreditando los mismos documentos exigidos para la inscripción. La actualización del Registro Único Tributario procede cuando se modifiquen o adicione los datos consignados originalmente en este registro en cualquiera de sus elementos constitutivos identificación, ubicación o clasificación y que es responsabilidad de los obligados, actualizar la información contenida en el Registro Único Tributario (RUT), a más tardar dentro del mes siguiente al hecho que genera la actualización, y dado que el oferente **S&A SERVICIOS Y ASESORÍAS S.A.S**, allega RUT con fecha de expedición 03 de diciembre de 2019 (Folio 77 del archivo denominado "1. Requisitos habilitantes jurídicos"), se solicita que aclare y manifieste si ha tenido modificaciones en el formulario tales como: datos personales (identificación y ubicación), datos comerciales (actividad económica o comerciales, razón social, responsabilidades, entre otros), que hagan necesario la actualización del RUT.

4. CONCLUSIONES

- El proponente **S&A SERVICIOS Y ASESORÍAS S.A.S - Nit. 890.312.779-7**, aclaró el documento solicitado mediante correo electrónico de fecha 17 de junio de 2020; por consiguiente, CUMPLE JURÍDICAMENTE con los requisitos de orden jurídico habilitantes solicitados en la Invitación Pública No. 005 de 2020.
- El proponente **SU TEMPORAL S.A.S - Nit. 800.240.718-0**, CUMPLE JURÍDICAMENTE con los requisitos de orden jurídico habilitantes solicitados en la Invitación Pública No. 005 de 2020.

5. ANEXOS

Reporte Listas Restrictivas: Total folios: Siete (7).

Documento de aclaración: Total folios: Uno (1).



**Grupo de Evaluación Jurídico
Área de Evaluación**